



INFORME SECRETARIAL: 01 de septiembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez informándole del memorial presentado por la parte demandante dentro del proceso ejecutivo incoado por EDELIO VARGAS GRANADOS identificado con C.C. 86.056.559 contra el señor JULIÁN LOPERCIO HERNANDEZ GOMEZ identificado con C.C. 18.205.522, y que tiene por radicado el número 97001-4089-002-2014-00041, Provea,

El secretario,

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 211

Mitú, Vaupés, septiembre primero (01) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo, se dispone:

PRIMERO: Terminar el presente proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Desglóse el título valor que sirvió para el recaudo ejecutivo y entréguese al ejecutado con la constancia de su cancelación, previo pago del arancel judicial.

TERCERO: Archívense las diligencias, previa anotación en los libros radicadores.

CUARTO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares que se hayan decretado.

QUINTO: Ordénese la entrega de los títulos constituidos a quien corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Carrera 13t No. 13 - 30 Barrio Villa Alix

Telefax. (098) 5642094

Correo electrónico j02prmmmitu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mitú-Vaupés

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 026
Fecha: 02 SEP 2020

Secretario ~~_____~~

